



JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.4 DE CIUDAD REAL

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

C/ ERAS DEL CERRILLO, N° 3, 2ª PLANTA (ZONA B)

Teléfono: 926278871/72

Fax: 926278942/8873

M66380

N.I.G.: 13034 41 1 2014 0014992

S5L SECCION V LIQUIDACION 0000186 /2014

Procedimiento origen: CONCURSO ABREVIADO 0000186 /2014

Sobre OTRAS MATERIAS CONCURSALES

DEMANDANTE D/ña. LAS ARENAS DE DAIMIEL PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL

Procurador/a Sr/a. MARIA DEL MAR MOHINO ROLDAN

Abogado/a Sr/a. JOSE SANTIAGO BENEYTO SANZ

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓNSr./a. Secretario/a Judicial
D./Dña. RAFAEL VILLAR HERRERA

En CIUDAD REAL, a catorce de Septiembre de dos mil quince.

Presentado el anterior plan de liquidación por la administración concursal, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.1-2ª de la LC, acuerdo:

- 1.- Poner de manifiesto en la Oficina Judicial para conocimiento de los interesados el plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal.
- 2.- Anunciar lo anterior por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.
- 3.- Poder formular, dentro de los QUINCE días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales, observaciones o propuestas de modificación del mismo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Secretario Judicial que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL